INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE Nº 15/2018

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGIA"

CONTRATO Nº 086/19

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 086/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGIA PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC N° 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera N° 558 (Asunción – Paraguay), representado por el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad N° 2.471.745 y **Rolf Walter THIEDE FRIESEN** con Cedula de Identidad N° 572.213, de acuerdo a la Escritura N° 105 de fecha 20 de julio del año 2011 y al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 de fecha 03 de abril del año 2018, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGIA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGIA PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación RCA N° 005-004/19 de fecha 29 de enero del 2019;
(g) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(h) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes , las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Amado Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Albatros S.A.C.I. Rolf Walter Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 349.930.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa - SBE Nº 15/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA LA SECCIÓN COCINA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 071-005/18 de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-004/19 de fecha 29 de enero del 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 14.600.000.- (Guaraníes Catorce millones seiscientos mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
1	7437	42291802-9999	PINZA DE HARTMANN: PINZA DE HARTMANN DE 8 CM DE LONGITUD	P/ Taponar Oido, De Acero Inoxidable	Unidad	Unidad	3	4	1.850.000	7.400.000
2	7410	42291802-9999	PINZA DE HARTMANN: PINZA DE OÍDO HARTMANN EXTRASUAVES, ROMAS		Unidad	Unidad	2	3	1.300.000	3.900.000
3	7400	42295123-9998	MANGO ASPIRADOR DE FISCH CON ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN	Acero Inoxidable	Unidad	Unidad	3	5	660.000	3.300.000
									G.	14.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 14.600.000.- (Guaraníes Catorce millones seiscientos mil) IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en el Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Graciela Bordón - Gerencia de Bienes y Servicios Logística

Econ. Armando Rodríguez - Presidente - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Albatros S.A.C.I. - Rolf W. Thiede D. - Presidente

ALBATROS S.A.C.I. - Jorge Matias Thiede D. - Vicepresidente

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de contrato será de **18 (diez y ocho)** meses a partir de la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo D de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Cronograma de entrega

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad.

Cantidades mínimas: 50 % de la mínima a los 8 (ocho) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de las correspondientes órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.
2. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
3. Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
4. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión.
5. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
6. El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
7. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
8. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregada en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más

PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE BIENES

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días corridos.

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.

El tipo de moneda será el GUARANI.

El pago se realizará por lo efectivamente entregado al DASM, con la presentación de la documentación exigida.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP)

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social V igente.
6. El Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N°1020929 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10. GARANTIA DE LOS BIENES

La garantía mínima de los productos debe ser igual o superior a 3 años. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento. .

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondientes al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Boradori
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Mathias Thiede D.
Vicepresidente

de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18(dieciocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

El valor de las Multas será: cero coma uno por ciento **(0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso.

13. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en el punto 26 del Anexo B, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma uno por ciento (0,1 %)** del valor del bien o servicio en

demora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***La Dirección de Logística de Suministros de Salud.***

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051..

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

18. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

19. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28. del mes de Febrero ..... del año 2019.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Raul Matthias Thiede D
Vicepresidente
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDSRE 15/18

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

357/2019

MEMORANDUM CA N° 5000003241

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **14.02.2019**

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGIA PARA EL IPS.-(ALBATROS SACI).-

7134642
CD CONTRATO 086/19

PROG	GASTO	MONTO
2	358	14.600.000
	Total:	**14.600.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mónica Cristina Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 14.02.2019
Hora: 14:42:29

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 357/2019
Fecha de Emisión 14.02.2019
Descripción ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGIA PARA EL IPS.-(ALBATROS SACI).-

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7134642

Modalidad CD CONTRATO 086/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	121.873.424.397	0	14.600.000	129.483.008.121	129.497.608.121	748.628.967.482
													Total PAC	**14.600.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maria Cristina Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/19 de fecha 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-004/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 18/19, de fecha 14 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de mayo de 2018, identificada como Expediente NOT-0301-2018-000034, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001564, de fecha 13 de julio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1573/18, de fecha fecha 13 de julio de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado fue de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1137/18, de fecha 17 de julio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 349930;

Que, por Resolución C.A. N° 871-005/18, de fecha 16 de octubre de 2018, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-004/19

Que, por Memorando de fecha 20 de diciembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 18 de diciembre de 2018, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, con la sugerencia de:

- Adjudicar a la firma ALBATROS S.A.C.I., la Contratación Directa - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases Condiciones, y de modo a ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se procedió a la disminución de la cantidad del Ítem N° 1 y N° 2, según la circular DNCP/N° 03/06, de fecha 02 marzo de 2006, que reza: "*...no se podrán aumentar la cantidad de bienes u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*",

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS", a la firma

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 28 de febrero de 2019

A:
Instituto de Previsión Social
ABOG. CLAUDIA RUIZ DIAZ – JEFE SECCIÓN DE CONTRATOS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota Nº 98/2019, para la firma del Contrato de la CD SBE Nº 15/18 "Adquisición de Instrumentales para Otorrinolaringología para el IPS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando fotocopias autenticadas de los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado del Banco.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.
Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 62 de fecha 03 de abril del 2.018, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

ALBATROS S.A.C.I.
Abog. Santiago Ojeda
C.I. 4.306.825
Tel: 021 441 407
Luis A. de Herrera 558

Rolf W. Thiede
Presidente

Informe de Quiebras en línea

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-13401.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Informe de Anotaciones Personales

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-974887.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Registro 70
Tel. 021 640 875
Azara 192 - Asunción - República del Paraguay

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 9421403 **Fecha entrada:** 27/02/2019 07:00:04 **Fecha proceso:** 28/02/2019 08:26:01 **Nº Liquidación:** 25481408C

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70

Lote 3774203370 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42778716106**

FECHA **18/02/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	ALBATROS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/03/2019 NÚMERO DE CONTROL : 87B207E5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002766 87B207E5

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002180366

USUARIO EMISION: 572213

NRO. CERTIFICADO: 218036

FECHA EMISION: 27-FEB-2019

VENCIMIENTO: 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 218036

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-MAR-1955

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es):

0002-61-0716 -

Notario y Escribano Público Reg. Nº 70 Tel.: 021 446 [illegible] Negros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 20 de Junio de 2018

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SIPE).
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N° 0000000001020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI, para ser presentado a DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE), sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Cristhian Cazal
Jefe de Operaciones
Banco Regional S.A.E.C.A.

Damián Martínez
Analista Operativo
Banco Regional S.A.E.C.A.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875
Mayor e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Asunción

ACTA Nº: 62

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres (03) días del mes de abril de dos mil diez y ocho, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luis Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 21 de marzo al 25 de marzo de 2018. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (58) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.215) un mil doscientos quince acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,
2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017,
3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2017,
4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,
5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,
6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ÁCTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. El Señor Rolf Walter Thiede, antes de la lectura de la Memoria, propone un minuto de silencio a la Asamblea, en honor y recordación de los señores Hellmuth Thiede y Anni Friesen de Thiede, fundadores de la empresa **ALBATROS SACI** en el año 1960. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2017.** El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

MEMORIA DEL DIRECTORIO: Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo noveno (59) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2017.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS" S.A.C.I. este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el BALANCE GENERAL, el CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el INFORME DEL SÍNDICO correspondiente al quincuagésimo noveno ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2017.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.017 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2017 se mantuvo en el mismo nivel de dinamismo en ventas, en comparación al año pasado, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Para aumentar el peso relativo de las ventas privadas, la

empresa volvió a invertir nuevamente en numerosos eventos de marketing, para seguir afianzando nuestra presencia de marcas y ganar nuevos clientes.
Se dispuso en el año 2017, la necesidad de aumentar nuestra línea de productos descartables e insumos, ya que estos productos se venden principalmente al sector privado, y constituyen ventas diarias, que pueden ayudar a aumentar el flujo de caja. Por ello, el vicepresidente de la empresa viajo a la feria "Médica" en Dusseldorf, Alemania. Se buscaron nuevas representaciones, y hacia finales del año se concretó la representación de dos nuevas marcas. Estas son: PORGES, marca francesa de insumos para urología, y ARROW, marca americana de insumos para cateterismos.
El Directorio está consciente del desafío de introducir estas dos marcas al mercado, pero está confiado en que, a la larga, significará un aumento de las ganancias considerablemente.
Ventas Públicas: En este año 2017 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Instituto de Previsión Social (IPS). En el 2017 hubo un equilibro en las ventas de marcas nuevas (Advanced Instrumentations), y de las tradicionales (Karl Storz, Medicon y Bob), lo que resulta positivo, ya que distribuimos el riesgo al no depender exclusivamente de la venta de una sola marca.
Ventas Privadas: Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Cabe recalcar que en las ventas privadas podemos ver dos realidades distintas. En cuanto a la venta de instrumentales y equipos, las ventas privadas siguen siendo menos que las ventas al Sector público, pero en la venta de Consumibles y Descartables, podemos definir las ventas privadas como muy superiores a las ventas al sector público. Además, sigue la tendencia de crecimiento positivo en estas ventas de descartables, de un 30 a un 45 % anual. Las ventas de descartables demuestran ser un negocio muy rentable, y que mantiene el flujo de efectivo constante, por tratarse de ventas diarias
Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos entre los cuales podemos citar:

1) Numerosos congresos con apoyo económico a la organización, como participante en la exposición comercial. Algunos de los más importantes fueron: XV Congreso Nacional de Ginecología y Obstetricia, XXV Congreso Latinoamericano de Coloproctología, V Congreso paraguayo de Otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, XII Congreso de Cirugía Pediátrica del Cono Sur de las Américas(CIPESUR).
2) Curso de Laparoscopía – Sociedad Paraguaya de Cirugía Endoscópica: se realizaron 3 cursos teóricos prácticos durante el año, en Asunción y en otras importantes ciudades del interior. Albatros SACI apoyo estos cursos de una semana de duración, facilitando para el efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica, el curso consistía en la realización de cirugías de práctica en simuladores y en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos, tanto nacionales y extranjeros.
3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) Curso teórico practico de Histeroscopía, con participantes de la residencia de Histeroscopia del Hospital de Clínicas, el apoyo técnico y el apoyo logístico del evento.
5) Como también el apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Laparoscopia dentro del marco del congreso universitario anual del Hospital de Clínicas. Este curso fue realizado en las instalaciones del Hospital de Clínicas, y fue organizado por el Servicio de Cirugía de la Sala IV.

Estos gastos constituyen a su vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor marketing para la empresa,

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 [illegible]
Ruta 1 Esq. Pegros Ind. Nacional
Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.

con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

En cuanto a los gastos por espacios en los congresos médicos, desde el 2017 se lleva adelante la política de negociar con los organizadores, y de otorgar los equipos que posee ALBATROS SACI para los cursos, a cambio de los espacios. Con la idea de bajar los costos. Se logró hacerlo en varios eventos, y seguiremos insistiendo con ello en el futuro.

Competencia: ALBATROS siguió manteniendo en el 2017, el dominio absoluto del mercado en su corebussines, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 90 % de este mercado específico en el país. ALBATROS ha ganado de nuevo todas las licitaciones importantes, así como la mayoría de las ventas a los Hospitales privados. Sin embargo, vale la pena destacar, el riesgo que estamos percibiendo de parte de un competidor, que está ofreciendo los equipos en comodato, a cambio de contratos de provisión de insumos. ALBATROS SACI ha contrarrestado esto ofreciendo opciones de compras similares, y con las nuevas líneas de insumos, se estará en una mejor posición de negociación en el 2018.
Seguiremos con nuestra política de apoyo en marketing a los médicos referentes, para mantener a estos competidores fuera del mercado.
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE: En el 2017 se encaró un proyecto largamente anhelado por el Directorio, el de la construcción de una nueva sede para la empresa, luego de más de 40 años de estar ubicados sobre la calle Herrera de la ciudad de Asunción.
Para el efecto, ALBATROS SACI recurrió a un préstamo a largo plazo con el Banco Itaú, a una tasa conveniente, y también ha reservado recursos propios, a la inversión en dicha sede.
La nueva sede será un moderno edificio de tres pisos, con un deposito modelo y acorde a las exigencias del Ministerio de Salud. Estará ubicado en el terreno propio de la firma ALBATROS SACI, en el barrio Villa Aurelia de Asunción.
Contará con oficinas, taller de electrónica médica, salas de reuniones, y un auditorio. Además, un innovador showroom en la planta baja, que simulará un Quirófano inteligente, para que los clientes puedan interactuar con la tecnología.
Creemos que esta inversión consolidará a ALBATROS SACI como un proveedor de renombre y alta calidad, e impulsará indirectamente nuevos negocios en el futuro.
La terminación de la oficina está estimada para finales del 2018. Las oficinas sobre Herrera, seguirán abiertas, como puesto de ventas de insumos.
Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.
Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2017 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.018 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.
Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2017, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por unanimidad.
TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2017: Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Dos mil trescientos cuatro millones trescientos veinte y ocho mil doscientos treinta y dos (Gs. 2.304.328.232) el Presidente del Directorio propone se destine a Reserva para Futuro Aumento de Capital la suma de guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000) y el saldo de guaraníes un mil quinientos cuatro millones trescientos veinte y ocho mil doscientos treinta y dos (Gs. 1.504.328.232) sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

moción que es aprobada por unanimidad. **<u>CUARTO</u>: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Hedwig D. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede F., **Vicepresidente**: el señor Paul Matthias Thiede D. y **Directores Suplentes**: las señoras Hedwig Dichtl de Thiede y Katrin Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf W. Thiede con CI. No. 572.213 y el señor Paul Matthias Thiede D. con CI. No. 2.471.745. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) y el señor Paul Matthias Thiede D. con una asignación mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) más comisiones por ventas y objetivos trazados según la estrategia comercial, en ese sentido también se establece una remuneración para los directores suplentes de un salario mínimo legal para cada una, moción también aprobada por unanimidad. **<u>QUINTO:</u> Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **<u>SEXTO</u>: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Matthias Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

MATTHIAS THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

Norma Edith Mirel
Secretario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia del original.

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 37914
Fecha: 17-05-2018

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

Norma Edith M... Público Reg. N° 0 Tel. 021 ... Ñaña 192 e/ Yegros e Ing. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS SACI
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: HUGO AGUSTIN GAMARRA ORTIZ
1.4 C.I.: 4.478.307
1.5 Teléfono de Contacto: 0982463799
1.6 Correo Electrónico: G_HUGO17@HOTMAIL.COM

2. Información de la Asamblea

2.1 Fecha: 03-04-2018 **Hora:** 17:00 **Local:** LUIS ALBERTO DE HERRERA NRO 558, ASUNCION

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2017
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 21-03-2018 **Fecha 2:** 22-03-2018 **Fecha 3:** 23-03-2018 **Fecha 4:** 24-03-2018 **Fecha 5:** 25-03-2018

2.6 Orden del día tratado:

1. DESIGNACIÓN DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS E INFORME DEL SÍNDICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. 3. DESTINO DEL RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2017. 4. ELECCIÓN DE DIRECTORES Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. 5. ELECCIÓN DE SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. 6. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:

PRIMERO: DESIGNACIÓN DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA: EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR ROLF THIEDE DA APERTURA AL ACTO, NOMBRÁNDOSE A LA SEÑORA HEDWIG D. DE THIEDE COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. EL SEÑOR ROLFN WALTER THIEDE, ANTES DE LA LECTURA DE LA MEMORIA, PROPONE UN MINUTO DE SILENCIO A LA ASAMBLEA, EN HONOR Y RECORDACIÓN DE LOS SEÑORES HELLMUTH THIEDE Y ANNI FRIESEN DE THIEDE, FUNDADORES DE LA EMPRESA ALBATROS SACI EN EL AÑO 1960. SEGUNDO: LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO, BALANCE Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, E INFORME DEL SÍNDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 TERCERO: DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2017: DADO EL RESULTADO POSITIVO DEL EJERCICIO DE GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 2.304.328.232) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PROPONE SE DESTINE A RESERVA PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL LA SUMA DE GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES (GS. 800.000.000) Y EL SALDO DE GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 1.504.328.232) SEA DISTRIBUIDO ENTRE LOS ACCIONISTAS EN BASE A LA TENENCIA DE ACCIONES DELEGANDO ESTA FACULTAD AL DIRECTORIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS MOCIÓN QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. CUARTO: ELECCIÓN DE DIRECTORES Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN: LA SEÑORA HEDWIG D. DE THIEDE, MOCIONA Y ES ACEPTADA SIN OPOSICIÓN LA DESIGNACIÓN DEL SIGUIENTE DIRECTORIO: PRESIDENTE: ROLF W. THIEDE F., VICEPRESIDENTE: EL SEÑOR PAUL MATTHIAS THIEDE D. Y DIRECTORES SUPLENTES: LAS SEÑORAS HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y KATRIN THIEDE. QUEDANDO DE TAL MANERA LA REPRESENTACIÓN

Fecha de Emisión: 17 mayo 2018, 8:28

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapu honde ñepyrã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

MINISTERIO DE HACIENDA

Gerardo Medina
Analista

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

LEGAL DE LA EMPRESA A CARGO DEL PRESIDENTE SEÑOR ROLF W. THIEDE CON CL. NO. 572.213 Y EL SEÑOR PAUL MATTHIAS THIEDE D. CON CL. NO. 2.471.745. CON RESPECTO A SUS REMUNERACIONES PROPONE QUE LOS MISMOS SEAN RETRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SEÑOR ROLF THIEDE, CON UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE GS. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES) Y EL SEÑOR PAUL MATTHIAS THIEDE D. CON UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE GS. 13.000.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES) MÁS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS TRAZADOS SEGÚN LA ESTRATEGIA COMERCIAL, EN ESE SENTIDO TAMBIÉN SE ESTABLECE UNA REMUNERACIÓN PARA LOS DIRECTORES SUPLENTES DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL PARA CADA UNA, MOCIÓN TAMBIÉN APROBADA POR UNANIMIDAD. QUINTO: ELECCIÓN DEL SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE: EL SEÑOR ROLF W. THIEDE MOCIONA, LA DESIGNACIÓN DEL DR. HANS H. GEHRE H. Y LA SEÑORA CLARA J. FISCHER COMO SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, MOCIÓN QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, Y CON RESPECTO A LA REMUNERACIÓN DEL SÍNDICO SEA ASIGNADO CON UNA REMUNERACIÓN ANUAL DE GUARANÍES UN MILLÓN MÁS IVA (GS. 1.000.000), QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. SEXTO: DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA: SON DESIGNADOS POR UNANIMIDAD LOS ACCIONISTAS ROLF THIEDE, MATTHIAS THIEDE Y LA SEÑORA HEDWIG D. DE THIEDE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA. NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 18:00 HORAS.

Observaciones

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Mire
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 8[illegible]
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Fecha de Emisión: 17 mayo 2018, 8:28

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
1za3 ygdk naua
Verifique la validez de este documento en: